Guía Práctica:
Cómo utilizar instrumentos normativos internacionales relacionados con el derecho humano a la alimentación adecuada a nivel nacional y subnacional - el caso de Brasil

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA

7



CONSEA
Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional
SECRETARIA-GERAL
GOVERNO DO BRASIL
DO LADO DO POVO BRASILEIRO

GUÍA PRÁCTICA: CÓMO UTILIZAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A NIVEL NACIONAL Y SUBNACIONAL - EL CASO DE BRASIL

Derecho a la Alimentación Adecuada y Políticas para la Agricultura Familiar y Campesina



ABRIL DE 2026

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

G943 Guía práctica: como utilizar instrumentos normativos internacionales relacionados com el derecho humano a la alimentación adecuada a nível nacional y subnacional – el caso de Brasil / Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional. -- Brasília : Presidência da República, 2026.

v.

v. 1. Derecho a la alimentación y a los mercados de alimentos – v. 2. Derecho humano a la alimentación adecuada y la agroecologia: soberania alimentaria, sostentabilidad y justicia socioambiental – v. 3. Derecho humano a la alimentación adecuada y políticas de protección al consumidor – v. 4. Derecho a la alimentación y a la participación social em la toma de decisiones políticas – v. 5. Alimentación y protección social – v. 6. Derecho humano a la alimentación y derechos de los pueblos indígenas – v. 7. Derecho a la alimentación adecuada y políticas para la agricultura familiar y campesina – v. 8. Derecho humano a la alimentación y al agua, pescadores y océanos – v. 9. Derecho a la alimentación y economia solidaria – v. 10. Derecho a la alimentación e igualdad de género – v. 11. Derecho humano a la alimentación adecuada y a la posesión de la tierra – v. 12. Derecho humano a la alimentación y a la alimentación escolar.

ISBN 978-65-86360-30-1

1. Direitos humanos. 2. Segurança alimentar. 3.Alimentação. 4. Participação social. I. Brasil. Presidência da República. Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional

CDU 342.7:612.39(81)

Bibliotecária: Janaína Soares Lopes Barbosa – CRB-1/2922

Con el patrocinio de

Ministerio Federal de Agricultura, Alimentación e Identidad Regional

German Institute for Human Rights

CONSEA Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional

SECRETARIA-GERAL

GOBIERNO DE BRASIL BRASIL JUNTO AL PUEBLO BRASILEÑO

en virtud de un acuerdo del Bundestag alemán

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Luiz Inácio Lula da Silva

Presidente de la República

SECRETARÍA-GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guilherme Castro Boulos

Ministro de Estado de la Secretaria-Geral da Presidência da República

Secretario General del Consea

Josué Augusto do Amaral Rocha

Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DEL CONSEA

Elisabetta Recine

Presidenta del Consea

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEA

Marília Mendonça Leão

Secretaria Ejecutiva

Elaine Martins Pasquim

Coordinadora General

ELABORACIÓN Y REDACCIÓN

Cilídia Barbosa de Souza

Elaine Martins Pasquim

COLABORACIÓN

Alfredo da Costa Pereira Júnior

Ana Maria Thomas Maya Martins

Marília Gabrielly Peixoto Souza

Glenn Massakazu Makuta

Inês Rugani Ribeiro de Castro

Lívio Sérgio Dias Claudino

COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CREACIÓN Y CONCEPCIÓN

Elisabetta Recine

Presidenta del Consea

Martin Wolpold-Bosien

Asesor Sénior de Políticas en el Instituto Alemán de Derechos Humanos (2023-2025)

Esta publicación tuvo el apoyo del Diálogo Agropolítico Brasil-Alemania (APD), un instrumento de cooperación orientado al intercambio de conocimiento sobre políticas agrícolas y ambientales, fundamentado en un Memorando de Entendimiento firmado por Ministerio Federal de Agricultura, Alimentación e Identidad Regional (BMLEH, por su sigla en alemán), por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA, por su sigla en portugués) y por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar (MDA).

contato@apd-brasil.de www.apdbrasil.de APD Brasil Alemanha APD Brasil Alemanha

Por medio del:

DIÁLOGO AGROPOLÍTICO APD | BRASIL · ALEMANHA

Implementado por:

GFA CONSULTING GROUP Mandatário do BMLEH Escritório de Berlim

IAK AGRAR CONSULTING

PUBLICACIÓN DIVIDIDA EN 12 FASCÍCULOS DE LA SERIE:

GUÍA PRÁCTICA: CÓMO UTILIZAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A NIVEL NACIONAL Y SUBNACIONAL - EL CASO DE BRASIL

Apoyo Institucional
El Diálogo Agropolítico Brasil-Alemania (APD, por sus siglas en alemán) proporcionó apoyo para la traducción al español y la diagramación.

Coordinación del diseño editorial y de la traducción al español
Diálogo Agropolítico Brasil – Alemania: Gleice Mere, Alexander Borges Rose y Carlos Alberto dos Santos
Traducción al español: Punto y Coma Traducción - Jorge Davidson
Diseño editorial: Scriptorium Design Editorial - Kenia de Aguiar Ribeiro y Beatriz Gomes
Ilustración de las portadas: Beatriz Gomes

seconsea@presidencia.gov.br
www.gov.br/secretariageral/pt-br/consea

SUMARIO

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES 11

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL 16

PRINCIPALES RETOS 19

PARTICIPACIÓN SOCIAL 22

RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD 24

PODER CORPORATIVO 25

FINANCIAMIENTO 27

Índice

PUBLICACIÓN DIVIDIDA EN 12 FASCÍCULOS DE LA SERIE:

Guía Práctica: Cómo utilizar instrumentos normativos internacionales relacionados con el derecho humano a la alimentación adecuada a nivel nacional y subnacional - el caso de Brasil

1. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LOS MERCADOS DE ALIMENTOS**
 - INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
 - PRINCIPALES RETOS
 - PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
 - PODER CORPORATIVO.
 - FINANCIAMIENTO

2. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA AGROECOLOGÍA: SOBERANÍA ALIMENTARIA, SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIOAMBIENTAL**
 - INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - EJEMPLOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
 - PRINCIPALES RETOS
 - PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
 - PODER CORPORATIVO
 - FINANCIAMIENTO

3. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**
 - INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
 - PRINCIPALES RETOS
 - PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
 - PODER CORPORATIVO
 - FINANCIAMIENTO

4. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS**
 - INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
 - PRINCIPALES RETOS
 - PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
 - PODER CORPORATIVO
 - FINANCIAMIENTO

5. **ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

6. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL
- DESAFÍOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- PODER CORPORATIVO
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- FINANCIAMIENTO

7. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

8. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA, PESCADORES Y OCÉANOS**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

9. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y ECONOMÍA SOLIDARIA**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

10. **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL
- PRINCIPALES RETOS
- PODER CORPORATIVO
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- FINANCIAMIENTO

11. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y A LA POSESIÓN DE LA TIERRA**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN EN BRASIL
- RETOS CLAVE
- PODER CORPORATIVO
- RESPONSABILIDAD Y APLICABILIDAD
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- FINANCIAMIENTO

12. **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- EJEMPLOS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL
- PRINCIPALES RETOS
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- RESPONSABILIDAD Y EXIGIBILIDAD
- PODER CORPORATIVO
- FINANCIAMIENTO

Presentación

Brasil frente a frente con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) está en el centro de las disputas contemporáneas sobre equidad, justicia, soberanía y democracia. No se trata solo de proveer el acceso a alimentos y/o comidas, sino de garantizar, entre otros, que la tierra y el territorio, el agua, la salud, la cultura alimentaria y el abastecimiento sean dimensiones indisociables de un derecho fundamental que sostiene la ciudadanía y debe ser garantizado por políticas públicas.

Brasil, en 2010, inscribió este derecho en el texto constitucional y ha venido construyendo políticas públicas pioneras de seguridad alimentaria y nutricional. Se trata de una conquista colectiva, resultado de décadas de movilización social, producción académica, construcción institucional y compromisos internacionales asumidos por el Estado brasileño. Esta acumulación se expresa en un conjunto de instrumentos legales, tratados, resoluciones y pactos que reconocieron el DHAA como una directriz jurídica, política y ética.

Hoy, este marco normativo no es solo una referencia para el país: se ha convertido en un ejemplo concreto, capaz de inspirar a gobiernos, instituciones y sociedad civil. En un contexto global de inestabilidad geopolítica, crisis ambientales y profundas desigualdades, la efectivización del derecho a la alimentación no puede ser tratada como una mera elección administrativa. Es deber constitucional e imperativo moral.

El hambre, la deforestación, la inseguridad hídrica y el modelo agroalimentario excluyente y enfermizo son expresiones de un mismo sistema que sigue violando derechos y destruyendo vidas.

Brasil tiene la responsabilidad de mantener y profundizar sus marcos normativos. Esto implica avanzar en políticas públicas, profundizar la democracia participativa, proteger a los pueblos y comunidades tradicionales, asegurar la agroecología como horizonte posible y enfrentar intereses que pretenden reducir el alimento a mercancía y a soluciones superficiales.

El conjunto existente de instrumentos normativos internacionales relacionados con el DHAA ha sido fundamental para orientar las políticas públicas brasileñas sobre cómo utilizar enfoques basados en derechos humanos en los niveles nacional y subnacional. Esta guía presenta una visión general de cómo las políticas públicas de gran relevancia para la concreción del DHAA en Brasil se conectan con los instrumentos internacionales adoptados por la ONU y por órganos regionales como parte del marco normativo avanzado sobre el DHAA, cómo estos instrumentos pueden ser utilizados para políticas eficaces de combate al hambre y a la mala alimentación, para la garantía de una alimentación saludable y cómo se relacionan con áreas clave como participación social, responsabilización, poder corporativo y finanzas.

Sistematizar los instrumentos fundamentales que sostienen el DHAA internacional y nacionalmente, relacionarlos con políticas públicas en acción e identificar desafíos no es un ejercicio burocrático. Es un acto político. Es sostener que los derechos no pueden ser suprimidos, reducidos o negociados. Es la reafirmación de pertenencia a una historia que avanza cuando el Estado asume su papel y cuando la sociedad civil participa, exige, propone y transforma.

El DHAA es más que una previsión constitucional: es la expresión de un pacto social. Un pacto que no admite retrocesos y que exige vigilancia, compromiso y valentía para enfrentar el presente con horizonte de futuro.

Consea Brasil

7

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA

Instrumentos internacionales

Los agricultores familiares, los campesinos, los pueblos indígenas, las comunidades quilombolas y los colonos de la reforma agraria son reconocidos como esenciales para la seguridad alimentaria y nutricional, la economía local, la preservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. Los instrumentos de garantía de derechos, por lo tanto, son fundamentales para apoyar sus luchas y orientar las políticas públicas comprometidas con la justicia social y la soberanía alimentaria.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la ONU en 1948[1]: Fue apoyada por Brasil en la Asamblea General de ese año y es reconocida por todos los países miembros como una referencia normativa. Aunque no se dirige específicamente a la agricultura familiar y campesina, garantiza el derecho a un nivel de vida

1 Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la ONU en 1948. Disponible en: https://brasil.un.org/sites/default/files/2025-03/ONU_DireitosHumanos_DUDH_UNICRio_20250310.pdf

adecuado, incluida la alimentación, la vivienda y el trabajo decente, los derechos fundamentales para la vida rural y la justicia agraria.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)[2]: Brasil firmó el PIDESC el 24 de enero de 1966 y solo lo ratificó el 24 de enero de 1992. Desde entonces, el tratado ha tenido fuerza legal interna, obligando al Estado brasileño a observar e implementar los derechos que prevé el PIDESC, como la salud, la educación, la alimentación, el trabajo, la cultura y la seguridad social, con especial atención a las poblaciones más vulnerables, incluidos los agricultores familiares y campesinos.

Convenio N ° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989)[3]: Ratificado por Brasil mediante el Decreto Legislativo n.° 143, del 20 de junio de 2020, y promulgado mediante el Decreto n.° 5.051, del 19 de abril de 2004, reconoce los derechos territoriales, culturales y socioeconómicos de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, muchos de los cuales son agricultores familiares y campesinos.

Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996)[4]: El Objetivo 2.1 tiene como objetivo poner en práctica políticas económicas que involucren a la agricultura, la pesca y los bosques, y una reforma agraria que permita a los agricultores, campesinos, pescadores, silvicultores y otros productores de alimentos, especialmente a las mujeres, obtener un ingreso justo por su trabajo, además de estimular la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales. El Objetivo 3.5 destaca la necesidad de estimular y permitir a los agricultores familiares y campesinos y pescadores artesanales, a través del fortalecimiento de las estructuras institucionales, definir sus responsabilidades y proteger sus derechos. El Objetivo 6.2 destaca la importancia de invertir en la agricultura familiar y campesina, especialmente las mujeres, y sus organizaciones, en programas de seguridad alimentaria;

2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966). Disponible en: https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

3 Convenio n.° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989). Disponible en: https://www.oas.org/dil/port/1989%20Conven%C3%A7%C3%A3o%20sobre%20Povos%20Ind%C3%ADgenas%20e%20Tribais%20Conven%C3%A7%C3%A3o%20OIT%20n%20%C2%BA%20169.pdf

4 Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). Disponible en: https://www.fao.org/4/w3613p/w3613p00.htm

además de fortalecer su capacidad para diseñar e implementar dichos programas.

Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tierra, la Pesca y los Bosques (FAO, 2012)[5]: Establecen principios para el acceso equitativo y el uso de la tierra y los recursos naturales, fundamentales para que los agricultores familiares y campesinos garanticen su producción y subsistencia.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP, 2018)[6]: Aunque no fue ratificada por Brasil, esta declaración es de importancia fundamental, ya que reconoce a los campesinos como sujetos de derechos y establece garantías específicas, como el derecho a la tierra, las semillas, la biodiversidad, el agua, ingresos dignos y la participación en las políticas que los afectan. Es un hito para los derechos de los agricultores familiares y campesinos.

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ([7]**ODS)**: En especial los objetivos número 1 (Fin de la pobreza), 2 (Hambre cero y agricultura sostenible), 10 (Reducción de las desigualdades) y 12 (Producción y consumo responsables), establecen metas e indicadores que cubren protección social, erradicación de la pobreza, inseguridad alimentaria, acceso a los alimentos, desnutrición, productividad agrícola, diversidad genética, precios de los alimentos, ingresos, políticas y prácticas discriminatorias, regulación del mercado, migración, consumo y producción responsables, pérdida y desperdicio de alimentos, resiliencia y riesgo de desastres ante eventos climáticos extremos. Otros ODS también están relacionados, como el ODS 3 “Salud y bienestar”, el ODS 5 “Igualdad de género”, el ODS 6 “Agua potable y saneamiento”, entre otros. Esto destaca la importancia de apoyar a los agricultores familiares y campesinos en la construcción de sistemas alimentarios saludables, resilientes, justos e inclusivos.

5 Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tierra, la Pesca y los Bosques (FAO, 2012). Disponible en: https://www.fao.org/tenure/voluntary-guidelines/en/

6 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP, 2018). Disponible en: https://brasil.un.org/pt-br/82026-bachelet-elogia-novo-documento-para-prote%C3%A7%C3%A3o-de-workers-rurals

7 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Disponible en: https://brasil.un.org/pt-br/91863-agenda-2030-para-o-desenvolvimento-sustent%C3%A1vel

Carta de la Tierra (2000)[8]: Surgió en el proceso que condujo a la realización de la Cumbre de la Tierra – Eco 92, en Río de Janeiro, como respuesta a la necesidad de un marco ético global para guiar la sostenibilidad. En 1994, Maurice Strong, secretario general de la conferencia, y Mijaíl Gorbachov lanzaron la iniciativa para redactar el documento, concebido como una construcción de la sociedad civil. Publicada en 2000, la Carta reúne dieciséis principios que impulsan un movimiento global por la justicia social, la sostenibilidad y la paz. Está estructurada en torno a cuatro pilares: Respeto y Cuidado de la Comunidad de la Vida; Integridad Ecológica; Justicia Social y Económica; y Democracia, No violencia y Paz. El documento articula la visión de la interdependencia planetaria y la responsabilidad compartida. Más que una carta de intenciones, es un llamado a la acción y un horizonte de esperanza para el siglo XXI.

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2001)[9]: Fue aprobado por el Congreso Nacional en abril de 2006, ratificado por el gobierno brasileño el 22 de mayo del mismo año y entró en vigor para Brasil el 22 de agosto de 2006. Su propósito central es proteger el derecho de los agricultores familiares y campesinos a conservar, utilizar, intercambiar y comercializar semillas tradicionales, fortaleciendo la soberanía alimentaria y preservando la agrobiodiversidad.

Declaración de Nyéléni sobre la Soberanía Alimentaria[10] **(2007)**: De autoría colectiva, fue aprobada en 2007 durante el Encuentro Internacional de Agricultura Familiar en Selingue, Malí, y reafirma la centralidad de la agricultura familiar en la producción de alimentos, en la preservación de la biodiversidad y en la lucha contra el hambre. Aunque no es jurídicamente vinculante, se ha convertido en una referencia ética y política al afirmar el derecho de los pueblos a definir sus propios sistemas alimentarios, priorizando la producción local y campesina. Debido a su naturaleza movilizadora, la Declaración guía los debates y acciones en consejos y conferencias de seguridad alimentaria, movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, políticas públicas y programas gubernamentales (como PAA y PNAE),

8 Carta de la Tierra (2000). Disponible en: https://earthcharter.org/wp-content/assets/virtual-library2/images/uploads/pdf-ready(portuguese).pdf

9 Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2001). Disponible en: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/5854dfab-084a-4658-86f7-33e0f21c40e6/content

10 Declaración de Nyéléni sobre la Soberanía Alimentaria (2007). Disponible en: https://nyeleni.org/en/declaracao-de-nyeleny-foro-mundial-pela-soberania-alimentar/

espacios internacionales de gobernanza alimentaria y climática (FAO, CSA/ONU, COP y G20), así como en universidades, centros de investigación y redes comunitarias. Su nombre honra a la líder campesina Nyéléni, símbolo de la lucha por la autonomía y los derechos alimentarios.

Recomendaciones Políticas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) sobre inversión en agricultura familiar (2013)[11]: Abordan las restricciones a la inversión en agricultura familiar con especial atención en las mujeres y los jóvenes e incentivan a: Viabilizar las políticas nacionales, la gobernanza y su base de evidencias; promover el acceso a los bienes, los recursos públicos, los servicios sociales, la investigación, la extensión y la tecnología, el acceso a los bienes públicos; viabilizar las inversiones, el acceso a los mercados, los servicios productivos y los recursos.

Recomendaciones de políticas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) sobre la conexión de los agricultores familiares y campesinos con los mercados (2016)[12]: Son instrumentos voluntarios y no vinculantes. Las recomendaciones incluyen la promoción de un entorno de mercado favorable, el fortalecimiento de los mercados territoriales e informales, la expansión de los programas de adquisición institucionales, la mejora de los procedimientos de contratación pública, la creación de un entorno propicio para la organización colectiva, la inversión en infraestructura de mercado, la promoción de la participación inclusiva, la facilitación de la producción diversificada y la promoción de cadenas de suministro cortas.

Directrices voluntarias para garantizar la sostenibilidad de la pesca artesanal en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (FAO, 2014)[13]: Es el primer instrumento internacional centrado en la pesca artesanal, con recomendaciones sobre: Gobernanza de la posesión en la pesca artesanal y la gestión de recursos; desarrollo

11 Recomendaciones de Políticas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) sobre la Inversión en Agricultura Familiar (2013). Disponible en: https://www.cplp.org/files/filer/cplp/fao/estudo-cplp-maro-2013-verso-longa.pdf

12 Recomendaciones de Políticas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) sobre la conexión de los agricultores familiares y campesinos con los mercados (2016). Disponible en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/pt/publications/reports/2016/10/oecd-fao-guidance-for-responsible-agricultural-supply-chains_g1g63c3a/fb446fdc-pt.pdf

13 FAO, 2014. Directrices voluntarias para garantizar la sostenibilidad de la pesca artesanal. Disponible en: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/da75610f-fea4-4c66-bbeb-67c0dce76195/content

social, empleo y trabajo decente; cadenas de valor, posteriores a la cosecha y comercio; igualdad de género; riesgo de desastres y cambio climático; coherencia de políticas, coordinación y colaboración institucional; información, investigación y comunicación; desarrollo de capacidades; apoyo a la implementación y monitoreo.

Ejemplos prácticos de aplicación en Brasil

Constitución Federal de 1988, especialmente los siguientes artículos: 6º (derechos sociales, incluido el derecho a la alimentación), 23º (organización del suministro de alimentos y lucha contra las causas de la pobreza), 24º (legislación sobre producción y consumo, protección del medio ambiente y patrimonio histórico y cultural) y 225º (producción, comercialización y uso de técnicas, métodos y sustancias que representan un riesgo para la vida, la calidad de vida y el medio ambiente) que se ocupan de los derechos sociales ecológicamente equilibrados y dividen las competencias entre los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Ley n.º 11.326/2006: Conocida como Ley de Agricultura Familiar, reconoce y define quiénes son los agricultores familiares y los empresarios familiares rurales.

Ley n.º 11.346/2006: Crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sisan) y establece los lineamientos para la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), operacionalizada en el III Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Planan), que establece 19 estrategias y 240 iniciativas que forman el eje central de la agenda nacional para combatir el hambre, promover la seguridad alimentaria y nutricional y construir un desarrollo justo y sostenible. Entre los ocho Anuncios del plan, se destacan los Anuncios 4 y 5. El primero afirma que "Los sistemas alimentarios aumentan su resiliencia y reducen la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, asegurando alimentos saludables para toda la población", incluyendo, por ejemplo, el Plan Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (Planapo) y el Plano Safra da Agricultura Familiar. El Anuncio 5 afirma que "La población brasileña comienza a consumir alimentos más saludables y agroecológicos, producidos por la agricultura familiar, urbana, periurbana y por los pueblos indígenas y los pueblos y comunidades tradicionales que ampliaron su participación en el suministro de alimentos del país"; esto incluye el Plan Nacional de Abastecimiento de Alimentos (Alimento en el Plato) y la Estrategia Nacional para la

Seguridad Alimentaria y Nutricional en las Ciudades (Alimenta Ciudades).

Plan Brasil Sin Hambre: Adopta un protocolo integrado para la identificación, derivación y seguimiento de personas en situación de inseguridad alimentaria que buscan las unidades básicas de salud del SUS (Sistema Único de Salud), los Centros de Referencia del SUAS (Sistema Único de Asistencia Social) y las instalaciones públicas del SISAN (Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional). El Eje 2 del Plan aborda la "Seguridad Alimentaria y Nutricional: Alimentación Saludable de la Producción al Consumo", e incluye iniciativas como el Programa de Desarrollo Rural, el Pronaf (Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Agricultura Familiar), los Programas de Adquisición de Alimentos (PAA), el Programa Quintais Produtivos (Huertos Productivos) para Mujeres Rurales, Garantía Safra (beneficio otorgado a los agricultores familiares afectados por las pérdidas de cultivos), Programa Más Alimentos, asistencia técnica del PNATER (Política Nacional de Asistencia Técnica y Extensión Rural), entre otros.

Decreto n.º 6.040/ 2007: Establece la Política Nacional para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos y Comunidades Tradicionales, en la que el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional constituye un principio de los pueblos y comunidades tradicionales, además de la articulación con el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Ley n.º 11.947/2009 - Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE): Instituye la asistencia a la alimentación escolar y el Programa de Dinero Directo en la Escuela para estudiantes de educación básica, y determina que un mínimo del 30% de los fondos transferidos por el FNDE (Fondo Nacional de Desarrollo de Educación) se utilice en la compra de productos agrícolas familiares. **Decreto n .º 7.775/2012**: Regula el art. 14 de la Ley n.º 11.947, con directrices para la adquisición de alimentos de la agricultura familiar.

Decreto n.º 7.794/2012 y Decreto n.º 11.582/2023: Instituyen la Política Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (PNAPO), con el objetivo de fortalecer la agricultura familiar y la producción orgánica en Brasil, centrándose en los agricultores familiares y campesinos, los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales. Además, el Plan Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (Planapo) 2025-2027 es el instrumento para monitorear las acciones del gobierno federal en el campo.

Programa de Adquisición de Alimentos (PAA): Establecido por la Ley n.º 14.628/2023, tiene como objetivo fomentar la agricultura familiar, la pesca artesanal, la acuicultura, la

cría de camarones y la piscicultura, con prioridad para los segmentos en pobreza y pobreza extrema. Además, tiene como objetivo proporcionar alimentos gratuitos y de calidad, especialmente a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Política Nacional de Asistencia Técnica (PNATER): Instituida por la Ley n.º 12.188/2010, con lineamientos de asistencia técnica y extensión rural pública dirigidos principalmente a agricultores familiares y campesinos. Su objetivo es promover el desarrollo sostenible de los agricultores familiares y colonos de la reforma agraria, ofreciendo asistencia técnica y extensión rural pública para fortalecer la producción, la gestión de la propiedad y la capacidad socioeconómica de estos públicos.

Estrategia Intersectorial para la Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos en Brasil (Brasil, 2018): Esfuerzo conjunto del gobierno federal que involucra a varios ministerios y socios, como bancos de alimentos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en todas las etapas de la cadena de producción.

Política Nacional de Abastecimiento Alimentario (PNAAB) y Plan Nacional de Abastecimiento Alimentario (PLANAAB): Instituidos por el Decreto n.° 11.820/2023, es un instrumento de planificación del Gobierno Federal destinado a estructurar el sistema nacional de abastecimiento alimentario, articulado con el Plan Brasil Sin Hambre y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se organiza en 29 iniciativas y 92 acciones estratégicas. Estructurado en seis ejes estratégicos: 1. Distribución y comercialización de alimentos saludables; 2. Promoción de un precio justo y asequible; 3. Producción de alimentos saludables en sistemas sostenibles; 4. Entornos alimentarios y acceso a una alimentación adecuada y saludable; 5. Información, inteligencia estratégica y comunicación; 6. Acceso a la tierra, el territorio y el agua.

Plan Clima: Es la política climática de Brasil, instituida por la Ley n.º 12.187/2009, que establece la Política Nacional sobre Cambio Climático. Guía las acciones del país en la lucha contra el cambio climático hasta 2035, articulando iniciativas a corto, mediano y largo plazo. Está organizada en dos estrategias centrales: Mitigación, dirigida a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y adaptación, que prepara al país para enfrentar los impactos que ya están aconteciendo. Además de las estrategias nacionales de Mitigación

y Adaptación, el Plan Clima consta de planes sectoriales: siete para mitigación y dieciséis para adaptación. Los planes de adaptación sectoriales y temáticos incluyen "Agricultura Familiar" y "Seguridad Alimentaria y Nutricional". También incluye estrategias transversales para la acción climática, que definen medios de implementación como el financiamiento, la gobernanza y el desarrollo de capacidades, y medidas para garantizar una transición justa, entre otros aspectos clave para el avance de la política climática nacional.

Principales retos

Articulación e integración de políticas del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sisan): Ampliar el diálogo y la articulación entre las cámaras intersectoriales de alimentación y nutrición (Caisans) y los consejos de seguridad alimentaria y nutricional (Conseas) para una mejor respuesta y acción en el territorio, además de un monitoreo continuo. Falta de integración de las experiencias de la sociedad civil con los gobiernos locales y los Conseas locales.

Sostenibilidad política y presupuestaria del Estado: La necesidad de reajustar los escenarios está motivada por varios factores, que van desde el cumplimiento del techo de gastos en el control del gasto federal, que impide que el gasto público crezca por encima de la inflación, pero que impacta en áreas como la salud y la educación; hasta la necesidad de mitigar el impacto de la inestabilidad en el escenario político, económico y comercial internacional, como el aumento unilateral de los aranceles de importación a los productos brasileños por parte del gobierno de los Estados Unidos, hasta en un 50%, anunciado el 30 de julio de 2025. Medidas como recortes, contingencias y bloqueos presupuestarios ponen en riesgo políticas públicas ya consolidadas, como el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA).

Ampliación de la participación en los espacios de toma de decisiones: Varios desafíos limitan la participación, como desigualdades en el acceso a la información y a los medios de transporte y comunicación, burocracia de los espacios institucionales y criminalización de los movimientos sociales.

Ampliación del acceso a las políticas públicas: Las dificultades de acceso incluyen problemas de identificación y registro, como ocurre con los Pueblos y Comunidades Tradicionales, así como la definición de criterios y la priorización de los agricultores de bajos ingresos, las mujeres rurales y los jóvenes. En este contexto, el principal desafío es integrar las acciones en los territorios, superando las limitaciones administrativas, sociales y territoriales.

Acceso a la tierra y regularización de la tierra: Los agricultores familiares y campesinos, especialmente los colonos de la reforma agraria, los pueblos indígenas, los quilombolas y las comunidades tradicionales se enfrentan a la inseguridad jurídica sobre sus tierras y territorios. La lentitud en la concesión de títulos, la ausencia de demarcación y la fragilidad de la política de tierras comprometen la autonomía productiva, la preservación de formas de vida y la permanencia en el campo.

Conectividad rural y mecanización de la agricultura familiar: Dificultades como la falta de acceso a Internet en las zonas rurales, equipos y máquinas no adaptados a las pequeñas propiedades rurales, altos costos de las nuevas tecnologías, falta de capacitación para la inclusión digital.

Crédito y financiamiento rural: Necesidad de que el gobierno equilibre el incentivo al crédito subsidiado con el gasto público, lo que lleva a un alto costo de igualación resultante de aumentos en la tasa Selic (tasa de interés básica de la economía brasileña); barreras para acceder al crédito rural por parte de los agricultores familiares y campesinos debido a la falta de garantías reales de bienes para las operaciones de crédito bancario, burocracia excesiva y exclusión digital, falta de líneas de crédito que consideren la diversidad sociocultural y productiva del campo brasileño, además del racismo institucional.

Acceso a mercados: Necesidad de ampliar la oferta al Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) por parte de agricultores familiares indígenas y quilombolas; dificultades estructurales y logísticas para el transporte de la producción y falta de articulación con cadenas cortas y circuitos solidarios.

Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER): El número de técnicos es insuficiente para satisfacer la demanda nacional, especialmente en las zonas más remotas. Las políticas de ATER a menudo no reconocen el conocimiento local ni se adaptan a la realidad de la agroecología y las especificidades culturales de los pueblos rurales, de los bosques y las aguas, lo que compromete la eficacia de la asistencia.

Vulnerabilidad ambiental y cambio climático: Necesidad de articular políticas públicas y organizar el servicio para respuestas de emergencia al cambio climático, especialmente para los agricultores familiares y campesinos, que tienen menos capacidad de respuesta y adaptación a las crisis ambientales.

Participación social

Decreto n.º 8.750, del 9 de mayo de 2016, por el que se establece el Consejo Nacional de Pueblos y Comunidades Tradicionales (CNPCT), miembro colegiado del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Brasil. Define 29 (veintinueve) segmentos de pueblos y comunidades tradicionales como participantes del consejo.

Decreto n.° 6.272, del 23 de noviembre de 2007, que establece las competencias, composición y funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), en el cual existen comités permanentes de discusión entre gobierno y sociedad civil sobre los temas de producción y abastecimiento, pueblos y comunidades tradicionales y pueblos indígenas. Recientemente, en vista de los aranceles impuestos por el gobierno de los Estados Unidos que totalizan una tarifa del 50% de impuesto sobre sectores importantes de la agricultura y el extractivismo brasileños, el Consea produjo la **Recomendación n.° 02/2025/CONSEA/SG/PR**, enfatizando la legitimidad en la búsqueda de alternativas viables, como el Plan Brasil Soberano, para evitar el desperdicio de alimentos destinados a la exportación, pero recomendando no distorsionar los objetivos principales de programas como el de Adquisición de Alimentos (PAA) y de Alimentación Escolar (PNAE), especialmente en la participación del 30% de las compras a la agricultura familiar.

Decreto n.º 11.451, del 22 de marzo de 2023 por el que se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (Condraf), con la participación del Gobierno y la sociedad civil. El Condraf es responsable de subsidiar la formulación de políticas de agricultura familiar; desarrollo agrario; reforma agraria; gobernanza de la tierra; desarrollo territorial; suministro de alimentos.

Decreto n.º 7.794/2012 y Decreto n.º 11.582/2023, que instituyen la Política Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (PNAPO), estableciendo la Comisión Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (CNAPO), en la que participan representantes del gobierno y la sociedad civil.

Fondo Nacional para la Repartición de Beneficios (FNRB), creado por la Ley n.º 13.123/2015 y regulado por el Decreto n.º 8.772/2016. El objetivo principal es promover la apreciación del patrimonio genético y los conocimientos tradicionales asociados y su uso sostenible. La reglamentación de la Ley garantizó la inserción de los pueblos indígenas, los pueblos y comunidades tradicionales y los agricultores familiares en el proceso de toma de decisiones de esta instancia colegiada.

Responsabilidad y exigibilidad

Incluso respaldados por un sólido conjunto de normas, como la Constitución Federal, la Ley de Agricultura Familiar, la LOSAN y el Convenio 169 de la OIT, los agricultores familiares y campesinos enfrentan numerosos obstáculos para la efectivización de sus derechos. Entre ellos, podemos mencionar la desinformación y la falta de un flujo específico para las denuncias, la exclusión de los canales institucionales, la criminalización de los líderes y la dificultad de acceso a la justicia y a los medios de denuncia. La precariedad de los mecanismos de control social se agravó aún más en varias regiones. La exigibilidad se realiza por diversos medios. Además de la vía judicial, también se concretiza mediante la participación en consejos y foros, la movilización política, la acción colectiva en los territorios y el fortalecimiento de las redes de solidaridad e incidencia. Se trata de garantizar el acceso a la información, ampliar los servicios legales populares, como los defensores de los derechos humanos, y garantizar el funcionamiento democrático y efectivo de los espacios de toma de decisiones. Es, por lo tanto, un fuerte e importante desafío político, institucional y social, directamente vinculado a la construcción de la soberanía alimentaria y la justicia en el campo.

Poder corporativo

La creciente influencia de las grandes empresas y los conglomerados económicos en las políticas públicas, los sistemas alimentarios y las instituciones democráticas conforman una lógica de dominación que afecta profundamente a los agricultores familiares y campesinos y compromete la soberanía alimentaria. Las corporaciones del agronegocio, la industria de alimentos ultraprocesados, los insumos agrícolas y la gran distribución controlan las cadenas mundiales de producción y comercialización, imponiendo lógicas que subordinan a los agricultores familiares y campesinos, consumidores e incluso a los gobiernos.

Este poder se expresa a través de la incidencia ante gobiernos y parlamentarios, el financiamiento de campañas políticas, la captura de organismos reguladores y campañas en los medios de comunicación que moldean la opinión pública. Como resultado, las políticas públicas comienzan a servir a los intereses empresariales, en detrimento del bien común.

Los efectos de esta lógica son visibles: mantenimiento de la concentración de la propiedad de la tierra, avance de la deforestación, contaminación del suelo, reducción de la diversidad alimentaria y debilitamiento de las formas de vida tradicionales. Tales prácticas comprometen la soberanía de los pueblos, debilitan los sistemas alimentarios locales y profundizan las desigualdades sociales, económicas y ambientales.

Agenda legislativa del agronegocio: Según datos de la Confederación Nacional de Agricultura y Ganadería de Brasil (CNA, marzo/2025), tiene 87 proyectos priorizados por el grupo, que incluyen temas como la reforma tributaria, las licencias ambientales, el crédito rural, la tierra y los biocombustibles. Algunos ejemplos son el Proyecto de Ley (PL) n.º 108/2024 (Reforma Fiscal), la Propuesta de Enmienda a la Constitución (PEC) n.º 48/2023 (marco temporal indígena), PL n.º 2.951/2024 (seguro rural), PL n.º 2.088/2023 (reciprocidad comercial) y PL n.º 2.159/2021 (licenciamiento ambiental).

En relación con el **Proyecto de Ley n.º 2.159/2021, conocido como "PL de la Devastación"**, el Consea preparó la Recomendación n.º 01/2025 enviada al Presi-

dente de la República proponiendo el veto total del proyecto de ley. El PL fue parcialmente sancionado por el presidente, con 63 vetos, y está en proceso de reformulación por parte del Congreso. El PL preveía la autorización acelerada de obras públicas consideradas "estratégicas", incluso cuando estuvieran asociadas con un alto grado de degradación ambiental; la renuncia a la concesión de licencias para actividades como la expansión de carreteras y proyectos agrícolas; la retirada de las facultades de inspección directa de los organismos medioambientales federales; la introducción de la posibilidad de autodeclaración nacionalizada, que permite a los propios ejecutores de las obras dar fe, sin el análisis de los organismos competentes, de su capacidad para cumplir con los requisitos ambientales.

Proyecto de Ley 1459/2022 conocido como "PL del veneno" – Flexibilización de los plaguicidas: En una reversión de los vetos presidenciales, transfirió plenamente las competencias de registro y control al Ministerio de Agricultura, debilitando a Anvisa (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria) y al Ibama (Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables), y poniendo al sector agroindustrial a cargo de la legislación sobre venenos agrícolas, con un aumento de los riesgos socioambientales.

Proyecto de Ley n.º 2477/2025: Propone incentivos fiscales y el uso de los bienes públicos de la Unión por parte de las empresas del sector agroindustrial, ampliando los subsidios y favoreciendo a los grandes actores del agronegocio.

Proyecto de Ley n.º 205/2025: Modifica las leyes relativas al crédito rural y la protección del medio ambiente en las tierras de los pueblos tradicionales, reduciendo las restricciones ambientales y flexibilizando las exigencias para los grandes productores.

Financiamiento

Brasil tiene una estructura sólida de programas y planes gubernamentales que tienen como objetivo garantizar la producción y el suministro de la población con alimentos saludables, nutritivos y culturalmente adecuados. Estas iniciativas, que se articulan en diferentes frentes, desde el campo hasta la mesa del consumidor, buscan fortalecer la agricultura familiar y la agroecología, promover la seguridad alimentaria y nutricional y combatir el hambre y la desnutrición en el país. Entre las principales estrategias del gobierno federal, destacamos los programas de compra de alimentos de la agricultura familiar y los planes y políticas nacionales de seguridad alimentaria y nutricional para promover la producción agroecológica y orgánica. Los principales son:

Programa de Adquisición de Alimentos (PAA): Retomado por la Ley n.º 14.628/2023, tiene como objetivo fortalecer la agricultura familiar y, al mismo tiempo, combatir la inseguridad alimentaria; el PAA utiliza un mecanismo de "compra con donación simultánea". El gobierno compra un mínimo del 30% de los alimentos a agricultores familiares, fomentando la producción local y regional, y los destina a personas en situación de vulnerabilidad a través de instalaciones públicas y redes de asistencia social, como cocinas comunitarias, bancos de alimentos y restaurantes populares.

Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE): Aunque el enfoque principal del Programa es la alimentación saludable en el entorno de la escuela pública, el PNAE también desempeña un papel en el fomento de la producción local y regional al determinar que al menos el 30% de los recursos transferidos por el FNDE se utilicen para comprar productos de la agricultura familiar.

Plan Brasil Sin Hambre: Este es un plan más amplio que articula diversas políticas y programas destinados a erradicar el hambre y la pobreza en el país. La promoción de la producción y el acceso a alimentos saludables es uno de sus pilares, y para ello integra acciones del PAA, el PNAE, el Plansan y otros programas y planes.

III Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plansan) 2024- 2027: Este es el principal instrumento para planificar y articular políticas de seguridad alimentaria y nutricional en Brasil, que van desde el fomento de la producción de alimentos por parte de los agricultores familiares y campesinos y las comunidades tradicionales hasta la promoción de sistemas alimentarios resilientes al cambio climático.

Plan Nacional de Abastecimiento Alimentario (Planaab) 2025-2028 – Plan Alimento en el Plato: Este plan integra políticas de diferentes ministerios que buscan promover un sistema de suministro de alimentos saludables en todo el territorio nacional, con especial atención a los agricultores familiares y campesinos, los pueblos indígenas y los pueblos y comunidades tradicionales. Entre sus objetivos se encuentran la creación de ferias populares con precios bajos, ferias de agricultura familiar y centros de abastecimiento popular, con el objetivo de acortar la distancia entre productor y consumidor y garantizar precios más justos.

Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (Pronaf): Es un programa de crédito rural, asistencia técnica y políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible en el campo, que ofrece financiamiento con tasas de interés más bajas para que los agricultores familiares y campesinos puedan invertir en la producción, en la adquisición de maquinaria y equipamiento y en la mejora de la infraestructura de sus propiedades. El programa es fundamental para la estructuración productiva de la agricultura familiar, que es la principal proveedora de alimentos para el mercado brasileño. Plan Safra de Agricultura Familiar: Forma parte de Pronaf, con el objetivo principal de financiar a los productores. El Pronaf ofrece líneas de crédito específicas para la adaptación al cambio climático, la convivencia con los sistemas semiárido, agroecológico, bioeconómico y agroforestal, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible de la agricultura familiar. Programa Más Alimentos: Es una línea de crédito del PRONAF (Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar)

destinado a impulsar la agricultura familiar, facilitando el acceso a recursos para la inversión en infraestructura productiva, como maquinaria y equipos

Plan Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (Planapo): Establecido por la Ordenanza interministerial MDA/SG-PR/MAPA/MDS/MMA/MS/MCTI n.° 7, del 15/10/2024, su objetivo es implementar un instrumento para la operacionalización de la Política Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (Pnapo), además de un instrumento de monitoreo, evaluación y control social de las acciones allí organizadas. Incluye acciones articuladas de ministerios asociados, organizadas en base a siete ejes estratégicos: i) Producción; ii) Uso y conservación de la agrobiodiversidad y la naturaleza; iii) Construcción de conocimiento y comunicación; iv) Comercialización y consumo; v) Tierra y territorio; vi) Socio-biodiversidad; vii) Salud y cuidado de la vida.

Programa Nacional de Agricultura Urbana y Periurbana: Fomenta la producción de alimentos en y alrededor de las ciudades, promoviendo la creación de huertos comunitarios y el uso de espacios ociosos para la agricultura, para la producción de alimentos saludables.

Programa *Quintais Produtivos* (Huertos Productivos): Su objetivo es apoyar los huertos productivos con cursos de desarrollo, asistencia técnica, cisternas, capacitación y comercialización, además de ayudar a la producción agrícola de las mujeres del campo, las aguas, las flores y las ciudades, generando empleo e ingresos.

Programa Cocina Solidaria: Su objetivo es apoyar a las cocinas comunitarias que ofrecen comidas gratuitas y saludables a la población, en asociación con los movimientos sociales, especialmente en territorios de vulnerabilidad y riesgo social, incluida la población sin hogar y en situación de inseguridad alimentaria y nutricional.

Programa Cisternas: Su objetivo es promover el acceso al agua para el consumo humano y la producción de alimentos a través de la implementación de tecnologías sociales simples y de bajo costo. Está

dirigido a familias rurales de bajos ingresos y a instalaciones públicas rurales afectadas por la sequía o la falta de agua, con prioridad para los pueblos y comunidades tradicionales.

Programa de Fomento a las Actividades Productivas Rurales – Programa Fomento Rural: El Programa combina dos acciones: el monitoreo social y productivo y la transferencia directa de recursos financieros no reembolsables para que las familias rurales más pobres desarrollen sus proyectos productivos y, con apoyo técnico y financiero, puedan estructurar o ampliar su capacidad productiva, con el fin de aumentar o diversificar la producción de alimentos y las actividades generadoras de ingresos.

Estrategia Alimenta Ciudades: Instituida por el Decreto n.º 11.822, que tiene como objetivo ampliar el acceso y el consumo de alimentos saludables, centrándose en las poblaciones vulnerables en las zonas urbanas periféricas. La estrategia busca fortalecer la producción, el acceso y el consumo de alimentos saludables, priorizando los territorios con mayor riesgo social. Para ello, plantea acciones integradas para las rutas de implementación de la agenda climática urbana y el diagnóstico alimentario urbano.

Bolsa Verde **(Beca Verde)**: El programa alcanza cerca de 42 mil familias en situación de vulnerabilidad. La iniciativa ofrece asistencia financiera a residentes de áreas de conservación a cambio de un compromiso para adoptar prácticas que preserven los recursos naturales.

Fondo Amazonia: Bajo la administración del BNDES y la coordinación de MMA, el Fondo Amazonia tiene una cartera de 125 proyectos apoyados, por un total de aproximadamente R$ 3 mil millones. Son más de 650 instituciones en el país, a través de las cuales se beneficia a 239 mil personas con actividades productivas sostenibles y se asegura el manejo sostenible de 75 millones de hectáreas de área forestal.

Acción de Distribución de Alimentos (ADA): Regida por la Ordenanza del MDS n.° 1.023, del 8 de octubre de 2024, modificada por la Ordenanza del MDS n.° 1.090, del 27 de mayo de 2025, tiene como

objetivo servir, de manera complementaria y de emergencia, a familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, residentes en municipios o regiones en las que se declaró una emergencia o calamidad pública, de conformidad con el Decreto n.° 10.593, del 24 de diciembre de 2020.

Sociobio Mais: El Programa de Valorización de la Sociobiodiversidad y el Extractivismo (SocioBio Mais) se lanzó a través del Decreto n.° 12.539 y tiene como objetivo promover la conservación de los ecosistemas para la recolección de productos forestales y contribuir a la mitigación del cambio climático. El Programa garantiza una cantidad fija de pago por kilo comercializado para algunos productos de sociobiodiversidad cada año.

Programa Nacional de Crédito a la Tierra (PNCF): Permite el acceso a la tierra a través de financiamiento con condiciones subsidiadas a los agricultores familiares y campesinos que cumplan con los criterios de ingreso, equidad y otros previamente definidos en la normativa. El PNCF también permite el financiamiento de asistencia técnica e inversiones básicas para la estructuración de la propiedad.

PUBLICACIÓN DIVIDIDA EN 12 FASCÍCULOS DE LA SERIE:

GUÍA PRÁCTICA: CÓMO UTILIZAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A NIVEL NACIONAL Y SUBNACIONAL - EL CASO DE BRASIL

1. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LOS MERCADOS DE ALIMENTOS
2. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA AGROECOLOGÍA: SOBERANÍA ALIMENTARIA, SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIOAMBIENTAL
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
4. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS
5. ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
6. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
7. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y POLÍTICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA
8. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA, PESCADORES Y OCÉANOS
9. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y ECONOMÍA SOLIDARIA
10. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO
11. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y A LA POSESIÓN DE LA TIERRA
12. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR